

## ADMINISTRACION LOCAL

29688

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

El día 11 de enero de 1982, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Aller, para su posterior traslado al terreno en su caso, al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, sitios en Caborana, precisos para obras de remodelación del saneamiento de Caborana (Aller):

1-A, huerta; 120 metros cuadrados de ocupación temporal y 24 de servidumbre de acueducto. Propietario: Ramiro Fernández González, residente en Gijón, domicilio desconocido.

4-A, prado; 520 metros cuadrados de ocupación temporal y 104 de servidumbre de acueducto. Propietaria: Angeles Sánchez Moral, de Oviedo, calle Cargia Conde, 11, 4.º

5-A, prado; 1.000 metros cuadrados de ocupación temporal y 200 de servidumbre de acueducto. Misma propiedad.

14-A, huerta; 120 metros cuadrados de ocupación temporal y 24 de servidumbre de acueducto. Propietaria: Matilde Pérez González, domicilio desconocido.

16-A, prado y escombrera; 10.190 metros cuadrados de ocupación temporal, 2.038 de servidumbre de acueducto y 29 de ocupación definitiva. Propietario: HUNOSA.

Oviedo, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente, Agustín José Antuña.—9.497-A.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.605.—COMUNIDAD DE REGANTES DE BADAJOZ, CANAL DE LOBON, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 24-7-1981, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Presidencia del IRYDA de 6-7-1978 sobre entrega de las redes de acequias y desagües de los sectores que integran la zona regable de la comunidad recurrente.

42.606.—COMUNIDAD DE REGANTES DE BADAJOZ, CANAL DE MONTIJO, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 24-7-1981, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de la Presidencia del IRYDA de 6-7-1978 sobre entrega de las redes de acequias y desagües de los sectores que integran la zona de la comunidad recurrente.

42.607.—COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTIJO (Badajoz) contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 24-7-1981, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de la Presidencia del IRYDA de fecha 6-7-1978 sobre entrega de las redes de acequias y desagües de los sectores que integran la zona regable de la comunidad recurrente.

42.608.—«J. NAVIA RODRIGUEZ, S. A.», contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 12-5-1980, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios sobre liquidaciones por compras de trigo del mes de abril de 1979 en relación con el incremento progresivo por almacenamiento y financiación, confirmando las realizadas por la Jefatura Provincial del SENPA en Badajoz, por ser éstas las adecuadas a la normativa aplicable a la campaña 1978-79.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.414-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

39.686.—Don JULIAN MARTIL CIPRIAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.

39.687.—Don JUAN MANCHENO VEGAS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad 8.

39.694.—Don EDUARDO MARTINEZ ESTEBAN contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 31-8-1981, denegatoria del ascenso con carácter honorífico.

39.696.—Don CASTO HERRERA GORDILLO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

39.697.—Don JUAN FRIAS ROMERO contra la Resolución del Ministerio de Justicia sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

39.704.—Doña Juana Caballero de Castro, esposa y tutora de don BRAULIO GAMARRA GARCIA, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 6-10-1981, denegatoria de ascenso y declaración de inútil por razón de servicio.

39.705.—Don PLACIDO CARENOSA VICENTE contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 3-6-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 25-6-1980, denegatoria de su petición de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

39.707.—Don MANUEL PASTRANA ORDIALES contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

39.714.—Don BARTOLOME SORIANO BENITEZ, contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-9-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 28-1-1981, denegatoria de aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

39.715.—Don LUIS RODRIGUEZ ROMERA contra la Resolución del Ministerio de Defensa de 10-9-1981, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 27-1-1981, denegatoria de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

39.716.—Don JUAN INIGO PANIAGUA contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

39.117.—Don FEDERICO VALEINTE EDO contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.413 bis-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.602.—Doña MARGARITA MOLINA MARTINEZ y otros contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada contra la Resolución del Consejo Permanente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de Vivienda de Funcionarios del Ministerio de Trabajo de 22-7-1980 sobre relación nominal de solicitantes de 127 viviendas en solar de la calle Hernani esquina a Comandante Zorita, de Madrid.

42.610.—Don ATANASIO DE HARO MARTINEZ contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 19-5-1981 que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Cuevas de Almanzora (Almería), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 8 de noviembre de 1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.414 bis-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos im-

pugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.625.—«ATLANTIDA, SOCIEDAD LIM-

TADA», contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 17-9-1981, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 22-5-1981 sobre denegación de la solicitud del importe de las mermas en el almacenamiento de alcohol etílico rectificado de melazas.

42.637.—Don FRANCISCO ARTAL VILLANUEVA contra la Resolución del Ministerio de Agricultura de 1-8-1981, desestimatoria del recurso de reposición contra la Resolución del mismo Ministerio de 21-11-1979 sobre sanción de multa por infracción en materia de abonos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.414 bis 1-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.614.—«ELANCO VETERINARIA, S. A.», contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 14-8-1981, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 19-11-1980 sobre registro de determinadas especialidades farmacéuticas de uso veterinario y sanción dineraria.

42.628.—MUTUA DE TARRASA contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social de 24-9-1981 que declaró inadmisibile el recurso de alzada por falta de legitimación y por extemporaneidad contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 31-7-1980 sobre autorización de revisión de tarifas del concierto de asistencia suscrito entre el Instituto Nacional de la Salud con la Mutua de Tarrasa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.414 bis 2-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

42.630.—AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DE TREMEDAL contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad

de 13-2-1981 que desestimó el recurso de reposición contra la Resolución de la misma Secretaría de 25-8-1980 sobre lista definitiva de vacantes a cubrir en el concurso ordinario de traslado en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por la Orden de 11-3-1980.

42.631.—«MAHOU, S. A.», contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 23-2-1981, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, notificada el 10-7-1980, sobre sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado por falta del contenido de cerveza indicado en las etiquetas de los botes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.414 bis 3-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1344 de 1979-M, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Luis Ginesta Carech, en reclamación de 1.402.592 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, y en lotes separados, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, comprendida en el lote que se postule.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote:

Pieza de tierra de 29 áreas, conocida por «Camí del Molí de la Torre», en término de La Bisbal. Que linda: Al Norte, que tiene muy poca extensión con finca de Piedad Coll, viuda Obrás; al Noreste, con la carretera de Gerona a Pajamós; al Este, con la acequia madral que se separa del camino de Paulino Prats; al Sur, con camino al otro lado del cual queda la finca del propio comprador señor Ginesta, y al Oeste, con otra finca del mismo comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 417, libro 24 de La Bisbal, folio 247, finca número 1.208.

Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra en el término de La Bisbal, y territorio «La Enfermería», de cabida 65 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Este, y Sur, con María Suñer, esposa de Valentín Coll, antes Josefa Bahí de Poc; al Oeste, con Luis Frigola y con los esposos Ramon Llobet y Concepción Bona, antes restante finca y Juan Fitó, y al Norte, con Ramón Boadella, mediante camino de senda o «Viaros».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 790, libro 46 de La Bisbal, folio 44, y finca número 1.754.

Valorada pericialmente en seiscientas mil pesetas.

Tercer lote:

Pieza de tierra llamada «Can Basseras», en término de La Bisbal, de cabida 1 hectárea 96 áreas 86 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, con Paulino Prats, con Alejandro Cuffi, antes N. Calabus y con Clemente Bonet; al Sur y Oeste, con propiedad de los consortes Miguel Coll y Carmen Mercader, y al Norte, con camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.153, libro 66 de La Bisbal, folio 185, finca número 2.201.

Valorada pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuarto lote:

Porción de terreno de superficie 1.970,31 metros cuadrados, en término de La Bisbal, conocida por «Quinta del Mas Bitlloch a Can Noguera». Linda: Al Norte, con huerto de Alfonso Martí; al Oeste, con el río Daro; al Sur, con el camino público que desde la carretera de La Bisbal a Colonge va al río Daro, y al pozo de aguas públicas, y al Este, en línea de 36,30 metros con el huerto de la casa de Jose Cauchs, que igual que atrás da a la carretera de Calonge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.001, libro 57 de La Bisbal, folio 133, finca número 2.058.

Valorada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Lote quinto:

Pieza de tierra en término de La Bisbal, procedente del «Manso Canonge», y denominado «Camí de la Torre», de extensión 87 áreas 49 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Linda: Por Oriente, con finca de Ramón Prat, antes de José Navia; por Mediodía, con finca del comprador señor Ginesta, mediante camino; por Poniente, con la acequia del Molí de la Torre, propia de la heredera de Miguel Coll Negra, y por Norte, con terreno de la citada heredera de Miguel

Coll, antes del señor Marimón, mediante acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.236, libro 71 de La Bisbal, folio 64, finca número 2.280.

Valorada pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

Barcelona 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.478-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de Registro 340/1981-C sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» y «Texlene, S. A.», contra don Juan Escarra Serrat, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de enero próximo y hora de las doce de su mañana y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 48.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

«Finca.—Pieza de tierra campo regadio, denominada «Manso Verdaguer», situada en el término del pueblo de Cornellá, cual pieza de tierra, según los antiguos títulos de pertenencia de la misma, comprende una extensión superficial de once mojadas once mudinas, equivalentes a cinco hectáreas setenta y dos áreas veintisiete centiáreas ochenta y nueve decímetros y cincuenta y ocho centímetros cuadrados, y según los títulos, doce mojadas, iguales a cinco hectáreas. Linda: Por el Este, parte con finca del señor Marqués de Castellbell, mediante la acequia llamada del Molino de Cornellá, derivada del canal de la Infanta y parte con la misma finca mediante un camino o carretera que forma también parte de la finca que se describe y mediante también dicha acequia; por el Sur, parte con finca de doña Dolores Linás y Manso,

antes de don Joaquín de Quevedo, y parte con otra de don Jaime Serra, antes de don José Serra; por el Oeste, parte con la misma finca a que se acaba de hacer referencia, y parte con otra de don Julio Prats, antes de los herederos de don Manuel y doña Montserrat de Angulo y Agustí, y por el Norte, parte también con la propia finca y parte con otra de don Carlos Panella, antes del convento de Carmelitas Calzadas de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 1.088 del archivo, libro 48 de Cornellá, folio 97, finca número 678, inscripción 11.

Barcelona, 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—14.674-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, don Francisco Rivero Hernández, en providencia del día 21 de los corrientes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, seguidos con el número 1.386/80-G, promovidos por don Manuel Piña Calderón y doña Mercedes Carrillo Trujillo representados por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra el «Banco Hispano Americano, S. A.», y contra don Vicente Tripijana Carmona, este último de ignorado paradero, según la parte actora; por el presente se emplaza al susodicho demandado don Vicente Tripijana Carmona para que en el término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma. Se le hace saber, a los efectos oportunos, que las copias de la demanda y documentos con ella producidos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, sito en Passeig de Lluís Companys, sin número, piso 3.º, edificio de los Juzgados, a su disposición.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Manuel Torré.—6.502-3.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.164/80 V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Dolores Artigas, don Manuel Ruisánchez y don José María Pujol Artigas, he acordado por providencia de fecha 24 de noviembre la celebración de la tercera pública subasta el día 2 de marzo de 1982, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 47 de la calle Doctor Carulla, piso 1.º, 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo 1.151, folio 181, libro 358, finca número 15.065, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente:

Entidad número uno.—Piso primero en la primera planta alta del cuerpo de edificio letra A, sito en Barcelona, calle Doctor Carulla, número 47. Se compone de vestíbulo, «hall», comedor, sala de estar, despacho, salón, cocina-office, lavadero-plancha, dormitorio y aseo de servicio, tendadero, seis dormitorios, cuatro cuartos de baño, terraza y pasos. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Escuelas Pías, mediante terreno de la total finca; izquierda, entrando, proyección vertical de la calle Pablo Alcover, mediante terreno de la total finca; derecha, sucesores de Cuyás Carol, mediante terreno de la total finca, y fondo, cuerpo de edificio B, mediante terreno de la total finca.

Además por su interior linda con huecos de ascensores y con rellano y escalera general. Ocupa una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cuadrados. Cuota de participación, 8,200.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.891-A.

Don Juan Poch Serrats, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 104/81-M2 y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Fomento y Expansión Inmobiliaria, S. A.», en reclamación de la suma de 692.318,79 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribiera, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 9 de marzo de 1982, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta.

Veinticuatro. Piso quinto, puerta tercera, vivienda en la quinta planta alta de la casa sita en Viladecans, con frente a la calle Virgen de Montserrat, sin número. De superficie útil setenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y da al frente con rellano escalera, caja ascensor y patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, rellano escalera y patio de luces; a la derecha, con patio interior de manzana de utilización pública, y al fondo, con mayor finca de que se segregó, y en proyección vertical, con patio interior de manzana de utilización pública. Registro: Hospitalet, tomo 641, libro 181, folio 47, finca 17.099.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.892-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.092/1981-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre de 1981 la celebración de primera y pública subasta del día 5 de febrero de 1982 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate en ocho lotes, y que son los siguientes:

Las fincas objeto de subasta son:

#### Primer lote

Finca números 14 y 16 de la calle Salamanca del término municipal de Gavá, piso de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, folio 151, libro 179, finca número 16.305, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas.—Local comercial.

#### Segundo lote

Entidad número cuatro. Finca números 14 y 16 de la calle Salamanca, del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 153, finca 16.307, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de un millón trescientas cuarenta mil pesetas.—Local comercial.

#### Tercer lote

Entidad número cinco.—Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 15, finca número

16.309, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas mil pesetas.—Local comercial.

#### Cuarto lote

Entidad número seis.—Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 157, finca número 16.311. Inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.—Local comercial.

#### Quinto lote

Entidad número siete.—Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 159, finca número 16.313, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.—Local comercial.

#### Sexto lote

Entidad número ocho.—Finca número 14 y 16 de la calle de Salamanca del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 161, finca 16.315, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de trescientas cuarenta mil pesetas.—Local comercial.

#### Séptimo lote

Entidad número nueve.—Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 163, finca 16.317, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de un millón trescientas mil pesetas.—Local comercial.

#### Octavo lote

Entidad número diez.—Finca números 14 y 16 de la calle de Salamanca del término municipal de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 424, libro 179, de Gavá, folio 165, finca número 16.319, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de un millón trescientas mil pesetas.—Local comercial.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.909-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1981-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, contra don Juan A. Gutsens Rodríguez y doña Enriqueta Povedano Puigdemont, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera pública subasta el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 29 bis de la manzana W de la urbanización sita en el término de San Salvador de Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.659, folio 177, libro 24 de San Salvador de Guardiola, finca número 1.159, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.910-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918-M/81 promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Crescencio Vela Linares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 5 de febrero próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Número diez.—Piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la escalera uno de la casa número veinticuatro y veintiséis de la calle Doctor Fleming de San Andrés de la Barca, con entrada por el número veintiséis; de superficie noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con calle de Los Sports; a la derecha, con patios de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de

igual planta de la escalera dos, y fondo, con patio de luces y finca de igual procedencia.»

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.820, libro 72 de San Andrés, folio 19, finca número 5.090, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.400.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—8.911-A.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 347-81 MV y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Inmobiliaria Coimbra, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de doscientas noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, de la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante señalar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 15 de febrero de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número treinta y uno, piso ático, puerta segunda, vivienda de super-

ficie construida setenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, más terrazas de treinta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Calabria, o sea Este, con dicha calle mediante terraza, patio y caja de escalera; derecha, entrando, con señores Bes y Palaudarias hermanos; espalda, patio, caja escalera y «General Catalana de Crédito», mediante patio, e izquierda, ático primera, patios, caja ascensor y caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros novecientos ochenta y cinco milésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 2.185, libro 582 de la Sección 2.ª, folio 121, finca número 27.609, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda de la finca.

Dicha finca está valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.912-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 962/1980, fue declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional a consecuencia de resultar el activo superior al pasivo, la Entidad mercantil denominada «Construcciones Panera, S. A.» domiciliada en esta capital: acordándose al propio tiempo fijar el día 14 de enero de 1982, a las diecisiete horas, para la celebración de la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose para tal acto a todos aquellos acreedores de la dicha Sociedad suspensa, que no tengan domicilio conocido en las actuaciones o tengan en la actualidad otro domicilio que no conste en ellas, pudiendo los mismos hacer, hasta quince días antes del fijado para la Junta, uso del derecho que les concede los artículos 11 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—6.873-3.

#### CALAMOCCHA

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Calamocha y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias del Procurador don Mariano Alvira Theus, en representación doña Tomasa Gimeno Castellote, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Valentín Pascual García, nacido en Rillo (Teruel), el 9 de mayo de 1902, hijo de Santiago y de Bernarda, vecino que fue de Rillo, e incorporado a filas del Ejército republicano durante la pasada guerra 1938-1939, sin que desde el día 1 de noviembre de 1938 se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dada en Calamocha a 27 de octubre de 1981.—El Juez, José Baró Aleixandre. El Secretario.—14.703-C. 1.ª 22-12-1981

#### CEUTA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Excmo. Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 262 de 1981, promovidos por «Compañía General Aseguradora de Orleáns, S. A.», contra «Everest Bulk Transport INC.», propietario del buque «Bleue Martin», por la presente se emplaza a «Everest Bulk Transport, Inc.», para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándole que se encuentran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 5 de octubre de 1981.—El Secretario judicial, García Burgos de la Maza.—6.501-3.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 489 de 1981, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra la Entidad «Carretilas Mecánicas, S. A.», domiciliada en Martorellas, habiendo sido nombrado Comisario don Vicente Buruaga Puertas, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de Barcelona, Villarroel, 15, 2.ª y Depositario a don Miguel Gallofre Durán, mayor de edad, vecino de Barcelona, calle Diputación, número 346, 3.ª, requiriendo por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario bajo los apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no ser reputado pago legítimo.

Dado en Granollers a 11 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Béjar García.—El Secretario.—14.675-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Manuel Rufo Lamilla y Antonia Morón Sánchez, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de enero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 4 o piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa número 8, antes 6, de la calle Font, de esta ciudad; se compone de comedor, cocina y tres dormitorios; tiene una superficie de cuarenta y un metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, y linda: Al Sur o frente, conrellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con el piso 1.º 1.ª; por la derecha, Este, con finca de don Esteban Grau Valls; por la izquierda, Oeste, con finca del mismo señor Grau; por detrás, con patio de la misma casa; por debajo, parte con el altillo almacén y la planta baja, y por encima, con el piso 2.º, puerta 2.ª, estando valorada la referida finca en la suma de seiscientos noventa mil pesetas.

Hospitalet, 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—8.914-A.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/79, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Societé Générale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Benítez Espina, contra fincas especialmente hipotecadas por don Federico Basáñez Ryan y otros; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar por primera vez a pública subasta las fincas que al final se describen y que fueron especialmente hipotecadas por dichos deudores, habiéndose señalado, para que tenga lugar, el próximo día 28 de enero del próximo año 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Las fincas salen a subasta a instancia de la Entidad actora, en un solo lote, sirviendo de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Local comercial B, integrado en el conjunto residencial «Los Infantes», de Sanlúcar de Barrameda, inscrito al tomo 785, libro 431, folio 78, finca 19.673, inscripción primera.

Valorado en 980.100 pesetas.

2. Local comercial C, del mismo conjunto, inscrito a los mismos tomo y libro, folio 80, finca 19.674, inscripción primera.

Valorado en 6.088.500 pesetas.

3. Local comercial D, del mismo conjunto, inscrito a los mismos tomo y libro, folio 82, finca 19.675, inscripción primera.

Valorado en 4.306.500 pesetas.

4. Local comercial E, del mismo conjunto, inscrito a los mismos tomo y libro, folio 84, finca 19.676, inscripción primera.

Valorado en 2.182.950 pesetas.

5. Local comercial F, del mismo conjunto, inscrito a los mismos tomo y libro, folio 86, finca 19.677, inscripción primera.

Valorado en 386.100 pesetas.

6. Local comercial número 10, en el bloque 1, inscrito al tomo 789, libro 440, folio 173, finca 19.845, inscripción primera.

Valorado en 3.742.200 pesetas.

7. Local comercial número 1, en el bloque 2, inscrito a los mismos tomo y libro, folio 175, finca 19.846, inscripción primera.

Valorado en 2.925.450 pesetas.

8. Local comercial número 6, sito en bloque 2, inscrito al tomo y libro indicados, folio 185, finca 19.851, inscripción primera.

Valorado en 1.871.100 pesetas.

9. Local comercial número 7, en bloque 2, inscrito a los mismos tomo y libro, folio 187, finca 19.852, inscripción primera.

Valorado en 3.118.500 pesetas.

10. Plaza de garaje en edificio «Eguiluz», sito en calle del mismo nombre, número 2, de Jerez de la Frontera, marcada dicha plaza con el número 8, inscrita al tomo 853, sección 1.ª, libro 41, folio 115, finca 4.839, inscripción primera.

Valorada en 237.600 pesetas.

11. Plaza de garaje en el mismo edificio, marcada con el número 9, inscrita al tomo 853, sección 1.ª, libro 41, folio 112, finca 4.837, inscripción primera.

Valorada en 237.600 pesetas.

12. Plaza de garaje en el mismo edificio, número 10, inscrita a iguales tomo, sección y libro, folio 111, finca 4.835, inscripción primera.

Valorada en 237.600 pesetas.

13. Plaza de garaje número 11, en el mismo edificio, inscrita a iguales tomo, sección y libro, folio 109, finca 4.833, inscripción primera.

Valorada en 237.600 pesetas.

14. Local comercial en el mismo edificio, con acceso por la calle Santo Domingo, de Jerez, inscrito a iguales tomo, sección y libro, folio 131, finca 4.855, inscripción primera.

Valorado en 20.493.000 pesetas.

15. Local comercial número 5 en edificio sito en plaza Aladro, 3, de Jerez de la Frontera, sito en planta baja, inscrito al tomo 827, folio 48, finca 3.558, libro 32, sección 1.ª, inscripciones segunda y tercera.

Valorado en 1.707.750 pesetas.

El valor total de todo el lote de las fincas anteriormente reseñadas, y que sirve de tipo para la subasta, es el de cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas (48.752.550 pesetas).

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de noviembre de 1981.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—15.386-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 665 de 1979, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra la Entidad «Blocasa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, la finca objeto de la hipoteca, para lo cual se ha señalado el día 1 de marzo del próximo año a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que el valor del tipo de la subasta es el de treinta y seis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

d) No se admitirán posturas a los licitadores que no cubran el valor fijado en el apartado anterior.

e) Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del dicho tipo o valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca objeto de subasta

«Fábrica de materiales para la construcción situada en la denominada calle «B» de la urbanización industrial «El Matiz» en el sector del cacaño del barrio de Jánamar. Constituye un conjunto inmobiliario que se integra por dos parcelas de terreno con edificación. Cuenta en total con diecisiete mil ochocientos quince metros noventa decímetros cuadrados de superficie entre ambas parcelas, que miden dos mil doscientos cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados y quince metros cuadrados, siendo en esta última doscientos ochenta y dos metros cuadrados los ocupados por la edificación.

La parcela letra A, o del Norte respecto de la calle, se halla vallada y se destina al almacenamiento de materiales. La parcela letra B, o del Sur, respecto de la calle, se halla dividida en dos tramos a distinto nivel, uno de ellos contiguo a tal vía pública, en el cual se emplaza la edificación, contando con una pista para fabricación de bloques y bovedillas, al paso que el otro más meridional resulta ser una pista para la fabricación de viguetas.

La edificación destinada al servicio de la industria se compone de un cuarto de planta baja para grupo electrógeno, con dependencia de lubricantes, de la oficina en dos plantas, de un taller en dos plantas, de almacén de cemento y de varias dependencias destinadas para comedor, vestuarios y aseos.

Los linderos perimetrales totales, son los resultantes de las dos parcelas. La de la letra A: Al Norte, con el camino de la finca principal de que se segregó y parcela de 400 metros, vendida y segregada de ésta; al Naciente, de dicha parcela segregada y vendida y el camino que conduce a "La Matanza", hoy calle que la separa de terrenos de "Grupo Canarias, S. A."; al Sur, con la letra B, de esta finca, y al Poniente, confluencia de la calle B con el camino del lindero Norte. La de la letra B que la separa de la parcela letra A de esta finca y de terrenos de "Frigo Canarias, S. A." y otro: al Sur, con calle en proyecto; al Poniente y Naciente, con terrenos de herederos de Juan Ascanio, y por el Este, además terrenos de hermanos señores González Calero.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—9.069-A.

## MADRID

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.818-78, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores García de los Ríos Pernaute, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 600.000 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la quinta parte indivisa del siguiente chalet:

«Chalet sito en El Alamo, Navalcarnero, en calle Avilés, 7-9, al sitio de Arroyo de las Vegas, construido en parcela de 1.255,50 metros cuadrados; sitio de Arroyo de las Vegas, construido en dicha parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 856, libro 43 de El Alamo, folio 54, finca número 2.673, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1982, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.722-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero,

Hace saber: Que en autos de secuestro número 628 de 1978 B, entre el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Fuerte Playa, S. A.», se ha señalado el acto de subasta el día 25 de enero de 1982, a las once horas, por primera vez,

precio de tasación y publicación de edicto con quince días de antelación al acto, de la siguiente

Finca en Las Palmas. Puerto de la Luz, calle Luis Marote, 13, con vuelta a Secretario Artiles. Edificio de siete plantas, ático y semisótano, sito en el barrio del Puerto de la Luz, de dicha ciudad, calle Luis Marote, haciendo esquina a la de Secretario Artiles. Linda: Norte o frente, calle Luis Marote, por la que se distingue con el número 13 de gobierno; al Saliente o izquierda, calle Secretario Artiles, con la que también tiene frontis y se distingue con el número 36; al Sur o fondo, casa de doña Julia Rocco García, y Poniente o derecha, casa de doña Julia Rocco García, «dícese casa de don Antonio Perera Santana. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Título: El de compra a don Calixto Alberto Padilla, mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, en 21 de diciembre de 1973, ante el Notario don José M. Die Lamana, con el número 3.589 del protocolo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 2, libro 530, folio 320, finca 986, inscripción sexta.

La subasta se llevará a efecto con estas condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la suma de 8.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Los postores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid y Las Palmas de Gran Canaria, cualquier día siguiente hábil transcurrido el plazo de quince días, desde la publicación de los edictos.

Si se hicieren dos posturas iguales se suspenderá el remate hasta conocer el resultado de ambas.

La consignación del precio tendrá lugar a los ocho días de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación quedan en este Juzgado de manifiesto, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.660-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 794 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez contra don Luis Santacana Faralt, casado, Ingeniero, vecino de Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente

«Urbana con frente a la calle de Revall, de la villa de Martorell, de figura poligonal, de superficie seiscientos cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, Oeste, con dicha calle de Revall, y mediante dicha calle con el edificio Museo Santacana;

por la derecha entrando, Sur, con don Juan de Ros y Ramis; por la izquierda, Norte, con el club de natación "Martorell", y por el fondo, Este, con don Fernando Granell. Finca en que se hallan edificadas las nave y las cavas siguientes: 1) en su plan terreno, una nave de planta baja, que mide doscientos cuarenta metros cuadrados; 2) en el subsuelo, un cuerpo de cavas de construcción muy antigua de unos cinco metros de ancho por unos dos metros de alto, situadas a unos cuatro metros de profundidad y a los que se tiene entrada por el interior de la nave de la planta baja, en la proximidad del centro geométrico de la finca y corren en dirección al lince Oeste geográfico hasta un punto situado a unos doce metros de la entrada y desde cuyo punto y formando un ángulo de ciento diez grados siguen hasta el lince Sur hasta un paso subterráneo existente en la calle Revall; por el que el cuerpo de cavas descrito se une con un segundo cuerpo emplazado en el subsuelo del edificio Museo Santacana, existente al otro lado de la calle de referencia.»

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 424 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Martorell, folio 199, finca número 303.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 29 de enero y hora de las once de su mañana y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea, la suma de 238.737,50 pesetas.

2.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.672-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 279/79-E, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de «Móstoles Industrial, S. A.», contra don José Calatayud Prhobens con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Olmos, número 50, escalera B, 3.ª, 3.ª, y actualmente en ignorado paradero, al cual se le da a conocer por medio de edictos que la finca que le fuera embargada, vivienda letra C de la 3.ª planta alta, con acceso por la escalera y ascensor, que arrancan del zaguán número 9 de la calle Pedro Llobera, de Palma de Mallorca, fue sacada a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, habiendo sido ofrecido como única postura por la entidad demandante la suma de 1.000.000 de pesetas, cantidad inferior a las dos terceras partes del avalúo, para que, de conformidad a lo previsto en el artículo 1.506 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda dentro del término de nueve días pagar al acreedor y librar los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la misma Ley.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.746-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 1.012/80, se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Fernández Pineda, ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado los siguientes bienes:

Finca número 9, piso 2.º, número 2, de portal 1, bloque V. Urbanización Pryconsa «Parla III», en Parla, al sitio conocido por Los Barriales o Heras de San Roque, con una superficie constituida de 89 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina terraza y tendadero; linda, mirando al edificio desde su fachada principal, frente, resto de finca matriz, propiedad de Pryconsa; derecha, o acceso, vestíbulo y piso número 1, en su planta; izquierda, resto de finca matriz, propiedad de Pryconsa; fondo, piso número 3 de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.933, libro 258, folio 93, finca número 20.643, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 25 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de pesetas 1.500.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª, se hallen de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.717-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1210/1980, de este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado los siguientes bienes:

Número 17. En Parla, Sevilla, edificio número 7, vivienda letra A., 4.ª planta, sin contar la baja, con una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados

más 5 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas, distribuido en varias dependencias; linda, frente, descansillo, escalera, vivienda letra D., y patio; derecha, finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta; izquierda, vivienda letra B., y fondo, finca de donde se ha segregado ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.392, libro 208, folio 46, finca número 16.065, inscripción segunda.

Número 19. Vivienda letra C, sita en planta 4.ª, en Parla, Sevilla, edificio número 7, con una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, más 5 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas; linda, frente, descansillo, vivienda letra B. y patio; derecha, casa número 8; izquierda, vivienda letra D, y fondo, finca de donde se ha segregado el solar de esta que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.392, libro 208, folio 52, finca número 16.069, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 25 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de pesetas 900.000, de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.718-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.023-A/1980, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arcné, contra hijos de Arturo Parellada, sobre efectividad de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca siguiente:

«Porción de terreno edificable, industrial, procedente de la heredad «Can Corbera», en término municipal de San Quirico de Tarrasa, de superficie 18.890 metros cuadrados, o sea, 500.000 palmos. Que linda: Al Norte, con la heredad «Corbera» de Pedro Margenat Serra; al Sur, parte con un camino vecinal y parte con el torrente de «Can Corbera»; al Este, con el mismo torrente de «Can Corbera», y al Oeste, con la carretera de Gracia a Manresa.

Lindando por todos los vientos con el terreno se ha construido un edificio que consta de una nave para fabricación, en planta baja, de 3.749,57 metros cuadrados, y anexa a la misma un cuerpo en donde se ubica el almacén, semielaborados y ácidos, con una superficie de 1.000,82 metros cuadrados; existiendo, a distinto nivel, unos servicios con una superficie de 614,64 metros cuadrados, y unos sótanos

con una superficie de 386,06 metros cuadrados, existiendo también unas oficinas, orientados en su máxima longitud de fachada al Oeste, de una superficie de 457 metros cuadrados, debajo de las cuales hay un porche, aprovechándose el desnivel existente en el solar actualmente para ubicar los servicios y los sótanos.

La nave principal se encuentra al mismo nivel del almacén, semielaborados y ácidos, para facilitar al transporte de piezas; el almacén posee una entrada para máquinas y salida de las mismas en casos de reparaciones o cambios, existe un muelle de descarga y salida de productos elaborados, situado en la parte posterior en fachada orientada al Sur; los sótanos conectan con la sección de calentadores mediante una escalera; los servicios quedan conectados verticalmente con la nave principal mediante una escalera que sirve de acceso del personal a la nave principal en las entradas; y las oficinas están desniveladas respecto a la nave, para aprovechar el desnivel natural del terreno y facilitar la comunicación entre ambos cuerpos. La estructura es de pilares de hormigón armado en nave así como en infraestructura bajo rasante. Para cubierta la estructura es metálica, formada por vigas «Vierendel» y armaduras complementarias romboides adosadas a ambos lados; formando un diente de sierra. En las oficinas la estructura es reticular de hormigón armado sin jácenas, y la misma solución se ha llevado a término en el techo de la planta sótanos para una carga y sobrecarga de 1.500 kilogramos, metro cuadrado, e igual en techo servicios. Y la cubierta es de perfil de fibrocemento con canalones de plancha plegados, existiendo un bímbo perimetral, por encima de la pared de ferriamiento que permite el movimiento de la cubierta. Y el acabado en la parte superior de la pared de ferriamiento es con perfil greca de uralita.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.390, libro 46 de San Quirico de Tarrasa, folio 147, finca número 1.968, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

La mencionada hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se señala el día 27 de enero del año próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 16.875.000 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.673-C.

En virtud de providencia de hoy, dicta da por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 388/80-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut en nombre y representación de Banco Popular Español contra don Pedro García González en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso 1.º C, en calle de San Vidal, 11, Madrid. Superficie: 69,54 metros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera; derecha, vivienda D; izquierda, patio común y vivienda D; espalda, calle de San Samuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 786, libro de Vicálvaro, folio 4, finca número 53.375.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de enero de 1982 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones seiscientas ochenta mil doscientas noventa y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.181-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 217/1980 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre y representación de don Florentino Sotres Amieva contra la Sociedad «Belén Hispánica, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 12 de febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 843.750 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las costas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Madrid (antes Vallecas), calle de Peña Rivera, número, 19.

1. Número uno.—Local comercial situado en la planta baja, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, con un sótano en la planta del mismo nombre que ocupa una superficie de 121,50 metros cuadrados, comunicándose el local y su sótano por medio de una escalera. Linda el local: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el cuarto situado en la planta baja, hueco del portal y hueco de la escalera; por la izquierda, con tierras de herederos de Pedro Villa, y por el fondo, con patio de la casa. Los linderos del sótano son los generales de la finca.

Cuota: 27,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 (I) de Madrid, finca 21.779, inscripción primera, obrante al folio 214 del libro 177 de la Sección 2.ª de Vallecas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto. El Secretario judicial.—14.608-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 1.515 de 1980, a instancia de don Miguel Cañas Dueñas y su esposa doña Casilda Metola Cañas, representados por el Procurador señor Deleito Villa, en cuyo expediente se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su señoría dijo: Se aprueba el convenio favorablemente votado por los acreedores mediante el cual don Miguel Cañas Dueñas y su esposa doña Casilda Metola Cañas harán pago de sus deudas, en la forma siguiente: Don Miguel Cañas Dueñas y su esposa doña Casilda Metola Cañas, pagarán a sus acreedores el importe íntegro de sus respectivos créditos a partir de la firmeza de este auto, por terceras partes es decir, una tercera parte al final de cada año a partir de dicha aprobación. Se constituye una Comisión de Seguimiento para garantizar el cumplimiento de tal convenio, cuya comisión estará formada por el «Banco Occidental, S. A.», la Caja Rural Provincial de La Rioja y don Javier Sobrón Sobrón. Anótese este auto en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad en que aparecen inscritas fincas a favor de los deudores, según las copias de escritura que obran en el expediente, librándose a tales fines los correspondientes mandamientos por duplicado. Publíquense edictos anunciando este acuerdo, en el lugar de costumbre de este Juzgado. «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de esta capital.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, Doy fe. Firmado: Santiago Bazarra Diego.—Rubricado. Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—14.751-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.453/1981, sobre préstamos promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Emilio Calderón y Manuel Cubero, por medio del presente se requiere a don Francisco Gutiérrez Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días haga pago a la Entidad acreedora la cantidad de 40.442 pesetas de principal, más 15.000 pesetas que de momento se fijan para intereses, intereses de demora, costas y gastos.

Y para que sirva de requerimiento a don Francisco Gutiérrez Martínez, con domicilio desconocido, extiendo y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—14.696-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía número 1.449/80-D, a instancia del Procurador señor Martín Palacin, en nombre de «Dinair, Sociedad Anónima», contra otra y «Nueva Constructora Nacional, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a dicha demandada «Nueva Constructora Nacional, S. A.», para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez. — El Secretario. — 14.681-C.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.685/81-G2, acumulados a los de igual clase, seguidos bajo número 1.204/80-G2, incoados aquéllos a instancia de doña Antonia Fernández-Aldao y Fernández, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Rafael Luengo Tapia y otros, sobre declaración de ilegalidad, nulidad e invalidez de contrato, por medio de la presente se da traslado de referida demanda, emplazándose a los desconocidos herederos de doña Paz Fernández Peña, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma. Haciéndoles saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario.—14.699-C.

#### Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1089 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Gredos, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Dorado Capilla y su esposa doña Ascensión Muñoz Mora, vecinos de Don Benito (Badajoz), para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Pardo López, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Edificio compuesto de tres plantas, sito en la ciudad de Don Benito, y su calle

de Donoso Cortes, señalado con el número 1 de gobierno, con puerta accesoria a la calle de Fernán Pérez, por donde tiene su entrada la cochera del edificio, destinado actualmente a la industria hotelera y similares, con la denominación de «Hotel Mirian». Mide todo el inmueble una superficie total de setecientos ochenta y siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados y teniendo su entrada o fachada principal al Mediodía, en la calle de su situación, queda lindando en su fondo y hacia este mismo límite, con traseras de las casas enclavadas en dicha calle de Donoso Cortes, propiedad de don Eloy Sánchez y Sánchez, don Emiliano Avila Collado y don Ricardo Barroso González; al Saliente, o derecha de su entrada, con la casa del citado don Eloy Sánchez y Sánchez, y además con la anteriormente indicada calle de Fernán Pérez, por donde tiene puerta suplementaria de entrada; al Poniente o izquierda, con casa de doña Petra Hidalgo Barquero, y al Norte, o espalda, con casas de los herederos de don Nicasio Crespo Martín y los de don Federico Ruiz Hernández y otros. Todo el edificio dispone de calefacción central y además con los servicios de aguas correspondientes. Las tres plantas de que consta dicho edificio se descomponen de la forma siguiente:

**Planta baja.**—Comprende en primer término, vestíbulo y conserjería, y a la izquierda de su entrada un bar-café, con su barra correspondiente y demás accesorios propios de esta industria, y desde el cual tiene su acceso una sala de estar, televisión y aseo; un «hall» desde el que parte la escalera de acceso a las plantas altas, a cuya mitad se bifurca en dos puntos, por ambos de los cuales se llegan a dichas plantas; locutorios y dependencia para equipajes y salón social; seguidamente, hay acceso a una sala de fiestas, y a la derecha de ésta, se encuentra el comedor del hotel, que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados; con anterioridad al comedor, se encuentran los aseos de señoras y caballeros, y a la izquierda de aquél, un porche; a continuación un «Bar americano», para servicio de sala de fiestas, «office» o dependencia para accesorios; cocinas, cámara frigorífica, despensa o almacén; otros aseos y servicios, y cocheras al fondo, con entrada por la calle de Fernán Pérez. Además en su parte casi central y hacia la parte izquierda del edificio, existe un pequeño sótano, donde se encuentra la carbonera y la caldera para la calefacción. Todo lo edificado en esta planta ocupa una extensión superficial de seiscientos veintidós metros cuadrados, siendo el resto lo que constituye el pasillo de entrada, de la calle Fernán Pérez, y patios.

**Planta alta primera.**—Se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado una medida superficial de trescientos quince metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Veintiséis dormitorios, cuatro de ellos para servicios, encontrándose situados, ocho de ellos, en la parte Noroeste del edificio (sobre el comedor existente en la planta baja); dos cuartos de baño completos; «office» o dependencia para accesorios; un patio central acristalado; dependencias de lencería; planta costuras y lavaderos; y, antes de llegar a estas dependencias existe una terraza de unos cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

**Segunda planta alta.**—Se accede a la misma por la escalera que parte del «hall» de la planta baja. Comprende lo edificado, una medida superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, donde existen las siguientes dependencias: Dieciocho dormitorios, cuatro de ellos para servicios; dos baños completos; un patio central acristalado, y una terraza, situada en la parte Noroeste de esta planta, estando rematada la parte superior, en una terraza o azotea.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, en el tomo 1.188 del Archivo General, libro 497 del Ayuntamiento de Don Benito, finca número 24.992, folio 190, inscripción decimo-cuarta.

Fue valorado por las parte de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de pesetas 9.500.000.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fue el de 7.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.836-C.

**Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,**

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1391/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Casimiro Martínez Estévez, se le acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 22 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la suma de ciento treinta y tres mil cuatrocientas diez pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

Sita en la ciudad de Aldaya (Valencia), calle en Proyecto, número 2, que arranca de la carretera de la Fillola, hoy calle Músico Jenaro Tabernes, números 1, 3 y 5.

División número diecinueve. De la casa segunda, vivienda de la izquierda miran-

do a la fachada del cuarto piso alto, a la que corresponde la puerta octava, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de setenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, con la otra vivienda del mismo piso y que es la puerta séptima; izquierda, con otra vivienda de la casa primera, y fondo, con patio de la planta baja. Se le asigna el porcentaje de cuatro enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.041, libro 78 de Aldaya, folio 208, finca número 8.166, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Valencia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario judicial.—14.700-C.

**El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,**

Hago saber: Que el día 3 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta— y por primera vez, la subasta pública de las fincas que se dirán, embargadas en juicio ejecutivo número 567/1974, promovido por el «Banco Occidental, S. A.», contra «Productos Alimenticios Industriales Bikkal y Cia., Sociedad Anónima» (PAIBYCOSA), y don Nicholas L. Bikkal, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Joaquín Costas, número 47, actualmente en ignorado paradero, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y dos mil novecientas veinte pesetas en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos, de aquél.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 8).

3.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos donde podrá examinarse, y teniéndose en cuenta lo dispuesto por el artículo 1.498 de la Ley.

#### Bienes objeto de subasta.

**Rústica.**—Parcela de terreno en término de Loeches, al sitio Palomarajo o Peña del Baño, de 9.450 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera; Sur, finca del señor Bikkal; Este, finca de los señores Orfila, y Oeste, señores Orfila.

Inscrita al tomo 2.029, folio 172, libro 71 de Loeches, finca 6.267, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (tasada en 945.000 pesetas).

Una tierra en Palarejo, Loeches a la mano derecha según se va a Paguelo del Tey, de 46 áreas 29 centiáreas. Linda: Saliente, José Murga; Mediodía, Nicanor Martínez; Poniente, sendero Ontanilla, y Norte, herederos de Francisco Moicillo.

Inscrita en mismo Registro, tomo 41, folio 211, finca 3.422 (tasada en 310.800 pesetas).

Tierra en Valdelavieja, Loeches, de 15 áreas 54 centiáreas. Linda: Saliente, herederos Melitón Alonso Gata; Mediodía, Cerbajo; Poniente, herederos de Alejo Beníte, y Norte, los de Francisco Morcillo.

Inscrita en mismo Registro, tomo 41, folio 241, finca 3.431 (tasada en 981.120 pesetas).

El Perito tasador, ha tasado la vivienda unifamiliar de una sola planta, en buen estado, aunque deteriorada por haber sido forzadas sus puertas, en 2.256.000 pesetas. Y no valora las demás construcciones o naves aptas para la cría de ganado porcino, con una superficie de 804,91 metros cuadrados.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.750-C.

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.678 de 1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señorita Aguilar Gofí, contra don Emilio Estrala y Fernández, sobre realización de un préstamo hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Rodríguez Arribas. Madrid, 27 de noviembre de 1981.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se pide.

Desconociéndose el actual domicilio y paradero de los posibles e ignorados herederos del deudor demandado don Emilio Estrala Fernández, del que se dice ha fallecido en Granada, así como su esposa, doña Carmen Valenzuela García, requiéraseles por medio de edictos que se fijen en el tablón de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», para que en término de diez días satisfagan al demandado «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», las responsabilidades económicas que reclama en este procedimiento, que importan trescientas sesenta y una mil novecientas veintisiete (361.827) pesetas, a que ascienden las cantidades reclamadas por débitos del préstamo, y sesenta (60.000) pesetas más que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas, intereses de demora y gastos; cuyas cantidades están garantizadas con la hipoteca constituida por escritura otorgada en fecha 29 de abril de 1959, ante el Notario de Madrid don Manuel de la Cámara Alvarez, bajo el número 1.701 de su protocolo, que grava los cinco chalés de dos plantas de 80 y 72 metros cuadrados cada una, aproximadamente, el señalado con el número 9, que es la finca registral número 26.604; el número 10, la finca número 26.605; el número 11, la finca registral número 26.606; el número 13, la finca registral 26.608, y el número 15, la finca registral número 26.610, situados todos ellos en el barrio del Zaidín, transversal del camino de las Peñuelas en Granada, e inscritos en su Registro de la Propiedad.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado: Ramón Rodríguez.—Ante mí: Pedro Abizanda (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los referidos posibles e ignorados herederos del deudor demandado don Emilio Estrala Fernández, a los fines, y término que se acuerdan, se libra el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.698-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1415-81, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira con doña María Pilar López Churruga, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso séptimo letra B de la escalera derecha de la casa sita en Madrid, avenida del Manzanares, número 176. Está situada en la planta 7.ª del edificio. Linda: Frente, Sur, con rellano de escalera, hueco de ascensores y vuelo de patio interior; derecha, entrando, Este con piso letra D (escalera izquierda); izquierda, Oeste, con piso letra A; y fondo, Norte, con vuelo de la avenida del Manzanares. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 3 de marzo del año próximo a las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón de pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que esa inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.735-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.250 de 1980, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de don Juan y doña María Balmaseda Rayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.º «Dos.—Local situado en la planta baja a la izquierda de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Ocupa una superficie de 86 metros 80 centímetros cuadrados; linda: por su frente, o lado este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con caja de escalera, patio y fincas números 1 y 3; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 13 enteros 932,975 milonésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 1.617, tomo 1.253 de la Sección Segunda, folio 133, finca número 44.506, inscripción segunda.

2.º «Ocho.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número 169 de la calle de Joaquín García Morato de Madrid. Ocupa una superficie de 114 metros 17 decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, con la calle de su situación, a la que rodean dos balcones; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patios y finca número 9 del inmueble; por la izquierda, con finca de don Nicolás Martín Borrego, y por el fondo, con la casa de la calle Bravo Murillo, propiedad de don José García Etcheto y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete.

Representa una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes, en relación con el valor total del inmueble, de 8 enteros 9 décimas por 100.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.617, libro 1.253, Sección Segunda, folio 173, finca número 44.518, inscripción segunda.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinarias o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o empleados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil (800.000) pesetas la primera finca y seiscientas mil (600.000) pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remanente.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario, Manuel Tolón de Calí.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jaime Juárez, 6.495-3.

## MALAGA

### Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550 de 1977, seguido a instancia de la Compañía General de Asfaltos y Protland «Asland» representada por el Procurador señor Hidalgo Mairena, contra doña Maximiana Gómez Artacho y doña Maximiana, don Francisco, don Manuel, don Juan y doña Antonia Marfil Gómez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Málaga, rústica, comprendido originariamente una superficie de cinco hectáreas cuarenta y nueve áreas y diez centiáreas de secano. Posteriormente don Manuel Marfil Gallardo, anterior propietario, segregó una suerte

de 1 hectárea 5 áreas 4 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, quedando la finca reducida a 4 hectáreas 43 áreas 5 centiáreas y 25 decímetros cuadrados y posteriormente se efectuó otra segregación, quedando la finca con superficie 3 hectáreas 88 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Norte, con camino que la separa de tierras de las parcelas números 140, 141 y 136 del plano de parcelación en el que está incluida esta finca propias de la «Sociedad General Azucarera de España». Al este, con parcela 135, propiedad de dicha Sociedad, la carretera de Cádiz a Málaga, la parcela últimamente segregada de esta finca matriz se está describiendo, que la separa de la de don Javier Martínez de Bedoya, línea férrea de suburbanos, parcela número 41 A, propiedad del citado señor Martínez de Bedoya, rasa desagüe que la separa de las parcelas 30 y 32, propias del mismo señor Martínez de Bedoya y la acequia de labradores; al Sur, con la acequia de labradores y, al Oeste, con la parcela número 143, propiedad de la misma «Sociedad Azucarera» y parcela 142 también de la misma Sociedad. Todas las citadas parcelas corresponden a la parcelación de Torremolinos. Se encuentra atravesada esta finca por la línea de ferrocarriles suburbanos Málaga-Fuengirola, quedando al Norte de la misma las parcelas 40, 43 y 44 y al Sur, las 41, 42 y 45, todas estas parcelas integrantes de la finca que se describe, que actualmente se conoce con el nombre de Los Perales, habiendo quedado reducida la superficie de dicha finca en 2 hectáreas 94 áreas 10 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, en virtud de segregación realizada en 22 de diciembre de 1970.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero próximo, a las diez horas, servirá de tipo el de dieciséis millones de pesetas, que es el pactado en la escritura; para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, no se admitirán posturas inferiores al mismo; los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, 20 de noviembre de 1981.—El Juez, José Luis Suárez-Estaca de Llera.—El Secretario.—14.678-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y su partido de Manresa, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 487 de 1977, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra don Rafael Acuña Galán, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Entidad número diez.—La vivienda de la puerta primera de la tercera planta de la casa sin número (chafalán calle Lérica), de la calle Pons Grau de la villa de Sampedor, con una superficie de setenta y seis metros cuadrados útiles, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones, galería con lavadero y baño. Tiene derecho a un cuarto

trastero en las "golfas". Linda: al frente, parte con la escalera de la finca matriz, parte con patio de luces y parte con el elemento número nueve; a la derecha, entrando, parte con dicho patio y parte con Jesús Pérez y esposa; al fondo, con el propio Manuel Maraver; a la izquierda, con la calle Pons Grau; encima, las "golfas", del edificio, y debajo, la vivienda puerta primera de la segunda planta. Tiene asignado un coeficiente de ocho enteros treinta centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.447, folio 211 vuelto, finca número 2.905.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de 825.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1982 a las once treinta horas, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 28 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans García.—8.917-A.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró, en el expediente de pobreza número 578/81, para formular demanda de separación conyugal, promovido por don Luis Durán Gordillo, representado de oficio por la Procuradora coña Dolores Divi Alasa, contra su esposa, doña Luisa Tirado González, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación del presente, pueda comparecer en el indicado expediente de pobreza, por medio de Abogado y Procurador; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 21 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.064-E.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Gregorio Navarro Corella, con el número 146-81, hijo de Antonio y de Rosa, nacido en Godos, casado con doña Concepción Pamplona Cuñat, instante del expediente, y que al parecer falleció en la guerra civil española.

Lo que se hace saber a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 22 de julio de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—14.707-C.

1.ª 22-12-1981

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 631 de 1981 a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Concepción Gracia Berenguer, Antonio y Vicente Ramells Doménech, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de febrero de 1982, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

1. Número cuatro, local destinado a vivienda.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Viladecans, que confronta con la zona destinada a vial, de esta pertenencia, que intermedia con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Se accede a ella desde el rellano de la escalera que comunica con el recibidor. Tiene una superficie de ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero en galería. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo de patio de luces y vivienda 1.ª, 4.ª, fondo, vuelo de la zona vial que intermedia con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por debajo, paso de entrada y local comercial, por arriba, vivienda 2.ª, 3.ª Inscrita al tomo 1.517, libro 124 de Viladecans, folio 135, finca 8.861, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

2. Número tres, local destinado a vivienda.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Viladecans, que confronta con la zona destinada a vial, de esta pertenencia, que intermedia con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Se accede a ella desde el rellano de la escalera que comunica con el recibidor. Tienen una superficie de ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados con más la terraza al fondo. Cons-

ta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero en galería. Linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª, de esta planta; derecha, entrando, vivienda 1.ª, 1.ª, izquierda, vuelo de la propiedad de don Alfonso Navarro; fondo, vuelo de la propiedad de don Antonio Via y otros; por debajo, local comercial y cuarto de contadores; por arriba, vivienda puerta 2.ª del piso 2.º Inscrita al tomo 1.517, libro 124 de Viladecáns, folio 133, finca 8.860, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

3. Número uno, local destinado a comercial.—Planta baja, local número uno, de la casa sita en la calle San Mariano, número 4, de Viladecáns, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 29,24 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: frente, calle San Mariano, derecha, entrando, local número dos y vestíbulo entrada; izquierda, vivienda puerta única de esta planta; fondo, vestíbulo, entrada, patio de luces y vivienda puerta única de esta planta. Inscrita al tomo 324, libro 181, folio 203, finca 13.505, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

4. Número dos, local destinado a comercial.—Planta baja, de la casa sita en la calle de San Mariano, 4, de Viladecáns, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 26,28 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana y aseo. Linda: frente, calle San Mariano; derecha, entrando, vestíbulo entrada; izquierda, local número uno; fondo, vestíbulo y caja de escalera. Inscrita al tomo 524, libro 181 de Viladecáns, folio 205, finca 13.507, inscripción segunda, del mismo Registro.

Dado en Sabadell a 21 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—14.739-C.

## SAGUNTO

## Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de Valencia, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 274 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Siderúrgica de Sagunto, S. A.» «SIDESA», dedicada a la relaminación de hierros y aceros y su comercio, a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, tanto de edificios como de naves industriales, con domicilio social en la carretera de Sagunto-puerto de Sagunto, kilómetro 1, representada por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que por acto de Junta general de acreedores, celebrada en 10 de abril actual, se declaró concluido el expediente por ser inferior el crédito de los concurrentes a las dos terceras partes del pasivo, excluidos los acreedores que, teniendo el derecho de abstención, han usado de él, conforme establece la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 10 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—8.497-3.

\*

Don Antonio Vives Román, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 271 de 1981, se ha tenido por deducida solicitud de suspen-

sión de pagos de don Alberto Torres Martínez, titular de una Empresa mercantil individual, dedicada a la exportación de frutos y productos de la tierra en su estado natural, instalado su negocio en Sagunto, calle Oriente, número 6, habiendo quedado interveridas todas las operaciones y nombrado interventores a los Intendentes mercantiles don Vicente Andréu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar, y al acreedor del primer tercio Banco Español de Crédito, de Sagunto, todo ello a los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 25 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Vives Román.—El Secretario judicial.—8.498-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209 de 1981, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano García Jiménez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado, en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de ciento sesenta y seis mil seiscientas noventa pesetas.

Descripción de la finca: Local planta baja destinado a vivienda, denominado derecha según se entra, que tiene su entrada por la fachada que da frente a la carretera de la casa llamada «Cata-teguichiqui», sita en el barrio de Lasquibar, término de Iruña. Ocupa este local una superficie de setenta y un metros sesenta y un metros y sesenta decímetros

cuadrados, y linda: Por Oeste, con camino y terreno de Iztueta; por Este y Sur, con sus fachadas, y por Norte, con vivienda de la otra mano.

Dado en San Sebastián a 16 de noviembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.451-D.

\*

En autos de suspensión de pagos que se tramitan ante este Juzgado con el número 128 de 1979, promovidos a instancia de «Talleres Michelena, S. A.», se hace saber que con fecha 9 de octubre pasado se dictó auto por el que se declaraba a la Entidad suspensa en situación de insolvencia provisional, convocándose con esta fecha a los acreedores a Junta general para el próximo día 21 de enero de 1982, y hora de las diez de la mañana, teniéndose hasta dicha fecha a disposición de los acreedores o de sus representantes legales el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario.—4.647-D.

## SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 175/1981, sobre divorcio, instados a demanda de don Antonio Expósito García, por el presente, se cita y emplaza a la demandada doña Josefa García González, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario, José Sánchez Ordóñez.—14.752-C.

## Edicto

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.110/80-J, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra Cooperativa Sevillana de Consumo de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorros (Coseba), domiciliada en polígono industrial La Palmera, Dos Hermanas (Sevilla), sobre reclamación de un crédito hipotecario de 43.671.368,41 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al actor, una cantidad igual, a menos del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el de 37.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se-

rán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

«Parcela edificable situada en el polígono industrial, del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), procedente de la finca denominada "El Parral". Tiene una superficie de diez mil metros cuadrados, linda, por su frente, al Sur, con la finca de donde se segregó, en su parte destinada a calle principal; por la derecha, entrando, al Este, con la parcela número diecisiete; por la izquierda, al Oeste, con la parcela número quince y por el fondo, al Norte, con canal de derivación de Los Merinales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 836, libro 299, de Dos Hermanas, folio 242, finca número 18.611, inscripción primera.»

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—14.671-C.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.311-81 A, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Juan Manuel Bosch Bosch, en nombre de la Entidad mercantil «Géneros de Punto Panés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Gabriel Miró, números 62 y 64, y con fábrica y oficinas en la avenida de Arquitecto Salvador Pascual, 119, de Cuart de Poblet, dedicada a la fabricación y confección de artículos de vestir para niños y su venta al público, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, por lo demás inherentes a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar, Profesores Mercantiles y al acreedor «Banco de Santander».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—14.663-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1981, se tramita procedimiento judicial hipoteca mobiliaria instado por «Muebles Mocholí, S. A.», representado por el Procurador contra Juan Mocholí García, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los bienes objeto de la subasta se encuentran en Burjassot, avenida de Valencia 16, fábrica muebles «Mogar», donde podrán ser examinados.

D) Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

E) La subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Camión marca «Ebro» modelo D-450, furgón matrícula V-281.735, Valorado en 140.000 pesetas.

2. Camión «Ebro» modelo D-150, matrícula V-279.829, furgón. Valorado en 140.000 pesetas.

3. Camión «Ebro», furgón, capitoné, matrícula M-949.648. Valorado en 220.000 pesetas.

4. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-9137-E. Valorado en 705.000 pesetas.

5. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-4594-F. Valorado en 705.000 pesetas.

6. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-2004-G. Valorado en 705.000 pesetas.

7. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-6226-J. Valorado en 705.000 pesetas.

8. Camión «Ebro», modelo D-603, furgón capitoné, matrícula V-2610-K. Valorado en 715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—15.163-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/81-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en esta capital, plaza Fuente Dorada, sin número, que goza de beneficio de pobreza legal, y se halla representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Emeterio González Hernández, don Angel, don Emeterio, don Fernando y doña Eva María González Hernández, don Angel, don Emeterio, 33, los dos primeros y los demás en calle Cisne, 9, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, 100.096 de intereses y otras 60.000 más para costas y gastos sin perjuicio (total 460.096 pesetas), en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de enero próximo a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 472.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del citado importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra B, derecha entrando, señalado con el número 3 de orden, en la planta primera de la casa sita en Valladolid, calle de la Cigüeña, 33. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados y consta de 3 dormitorios, comedor, cocina, servicios y balcón. Linda: frente, calle de la Cigüeña, derecha, entrando, con el piso A de esta planta; izquierda con el piso C de esta planta; fondo, patio de luces y terreno de don Mariano Vivas. La hipoteca se halla inscrita en el registro de la Propiedad de Valladolid, 2, al tomo 529, libro 153, folio 197, finca 7.238, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—9.347-A.

#### YECLA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla en el expediente promovido por el Procurador don José Verdú Díaz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Terrazos González, S. A.», con domicilio en la ciudad de Jumilla, carretera de Yecla, sin número, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos, de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores, al acreedor Banco de Vizcaya, en la persona de su legal representante y con sucursal en Jumilla, y a los Profesores Mercantiles, don Antonio Soriano Azorín, con domicilio en esta ciudad, calle San Antonio, 7, y don José Hellín López, con domicilio en Murcia, avenida de la Libertad, número 6.

Yecla, 11 de noviembre de 1981.—El Secretario.—4.424-E.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 1.701 de 1981, han sido declarados en estado de quiebra necesaria los comerciantes vecinos de La Almunia de doña Godina, don Dámaso Soria Pascual y doña Victoria Cerdán Martínez, a solicitud del «Banco de Bilbao, S. A.», y de «Banco Hispano Americano, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales señor Lozano Gracián, ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Juan Ernesto y Corral, y de positario de la misma, don Jacinto Valero Serrano, ambos vecinos de Zaragoza. Cesáreo Alierta, 125, y Duquesa Villahermosa, número 112, respectivamente, quedando, en su virtud, dichos quebrados inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de prestar interés.

Se advierte que nadie haga pagos a los quebrados, ni entrega de bienes a los mismos, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de tener aquéllos por ilegítimos; previniendo a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de

ellas al Comisario de la quebrada, bajo apercibimiento, también, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada los cónyuges citados señores Soria-Cerdán.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—6.499-3.

**JUZGADOS DE DISTRITO  
CALLOSA DE SEGURA**

**Edicto**

Por el presente se notifica al denunciante en autos de juicio de faltas número 271 de 1981, por daños en accidente de circulación, José López Cases, de treinta y dos años de edad, casado, carpintero, natural de Premiá de Mar (Barcelona), y vecino que fue de Benejúzar (Alicante), con domicilio en plaza de España, número 17, hijo de José y Rosario, y actualmente residiendo fuera del territorio nacional, que en mencionados autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Callosa de Segura a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—La señora doña María Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de la misma y su comarca, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al número 271 de 1981, entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, José López Cases, mayor de edad, casado, carpintero, natural de Premiá de Mar y vecino de Benejúzar, con domicilio en plaza de España, número 17; como perjudicado, José López Nortés, de sesenta años de edad, casado, agricultor, natural de Murcia y vecino de Elche, con domicilio en calle Algibe, 9, 1.º, A; como denunciado Alfredo Manuel Martínez Rodríguez, de veinte años de edad, soltero, Administrativo, natural de Alicante y vecino de Orihuela, con domicilio en calle Pedanía de San Bartolomé, número 65, y como responsable civil subsidiario Eloísa Rodríguez Reche, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Benejúzar y vecina de Orihuela, con el mismo domicilio que el anterior, por la falta de imprudencia con daños, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Alfredo Manuel Martínez Rodríguez de los hechos que han motivado las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Alonso (firmada y rubricada).»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha. Callosa de Segura, fecha anterior, doy fe.—Eduardo Martínez (firmado y rubricado).

Callosa de Segura, 27 de noviembre de 1981.—La Juez de Distrito.—El Secretario. 19.278-E.

**MÉRIDA**

**Cédulas de notificación**

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Mérida bajo el número 419/81, se ha practicado la siguiente tasación de costas y gastos que yo, el Secretario, practico cumpliendo lo mandado y en armonía con lo dispuesto en el Decreto de Tasas Judiciales de 18 de junio de 1959 y artículos 240 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Varios conceptos:

	Pesetas
Indemnizaciones ...	51.848
Honorarios Peritos	500

	Pesetas
Salida y locomoción D. C. 4.ª	—
Reintegros	950
Mutualidades D. C. 21	750
Multa impuesta	10.000

**Tasas judiciales:**

Registro D. C. 11 ...	50
Tramitación art. 28-1.ª ...	360
Diligencias previas, 28-1.ª ...	50
Suspensión juicio, 28, 1.ª ...	—
Ejecución sentencia, 29, 1.ª ...	50
Médico Forense ...	360
Despachos librados D. C. 6.ª ...	540
Cumplimientos despachos, 31-1.ª ...	270

Suma 65.718

Tasación costas 150

Total 65.868

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 65.868 pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Mérida a 28 de noviembre de 1981.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado Mohamed Dakir y al responsable civil El Mati El Ferman, expido la presente en Mérida a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.279-E.

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito de Mérida bajo el número 750/80, se ha practicado la siguiente tasación de costas y gastos de yo, el Secretario, practico cumpliendo lo mandado y en armonía con lo dispuesto en el Decreto de tasas judiciales de 18 de junio de 1959 y artículos 240 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Varios conceptos:

	Pesetas
Indemnizaciones ...	2.440
Honorarios Peritos ...	—
Salida y locomoción D. C. 4.ª	—
Reintegros ...	1.000
Mutualidades D. C. 21	450
Multa impuesta	—

**Tasas judiciales:**

Registro D. C. 11 ...	40
Tramitación art. 28, 1.ª ...	180
Suspensión juicio 28, 1.ª ...	—
Diligencias previas 28, 1.ª ...	50
Ejecución sentencia, 29, 1.ª ...	50
Médico Forense, 10-1.ª y 5.ª ...	—
Despachos librados D. C. 6.ª ...	450
Cumplimiento despachos, 31-1.ª ...	225

Suma 4.865

Tasación costas 10, 6.ª Tar. 1, 10, 5.ª 150

Total 5.015

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 5.015 pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe en Mérida a 8 de mayo de 1981.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado don José Mered Abril Bernal, que vive en paradero desconocido, expido la presente en Mérida a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.280-E.

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Mérida bajo el número 305/81, por blasfemias y desobediencia se ha practicado la siguiente tasación de costas y gastos que yo, el Secretario, practico cumpliendo lo mandado y en armonía con lo dis-

puesto en el Decreto de Tasas Judiciales de 18 de junio de 1959 y artículos 240 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Varios conceptos:

	Pesetas
Indemnizaciones	—
Honorarios Perito ...	—
Salida y locomoción D. C. 4.ª	—
Reintegros	750
Mutualidades D. C. 21	450
Multa impuesta ...	2.000
Tasas judiciales:	
Registro D. C. 11 ...	40
Tramitación art. 28, 1.ª ...	180
Diligencias previas, 28, 1.ª ...	30
Suspensión juicio, 28, 1.ª ...	—
Ejecución sentencia, 29, 1.ª ...	50
Médico Forense, 10, 1, 5.ª ...	—
Despachos librados, D. C. 6.ª ...	270
Cumplimiento despachos, 31, 1.ª ...	135
Suma	3.905

Tasación costas, 10, 6, Trf. 1.ª 10, 5.ª 150

Total 4.055

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 4.055 pesetas, salvo error u omisión de que doy fe en Mérida a 28 de noviembre de 1981.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al condenado Cirilo Sánchez Sánchez, que reside en paradero desconocido, expido la presente en Mérida a 28 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.281-E.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**Juzgados militares**

POZO SANCHEZ, Francisco del; hijo de Francisco y de Florentina, natural de Valencia, soltero, carnícero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Tabernes Blanques, calle Velancia, 8; procesado en causa número 57 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítimo del Estrecho en San Fernando.—(2.574.)

**Juzgados civiles**

PELAYO GARCIA, José; de treinta y un años de edad, cosado, fontanero, hijo de José y de Antonia, natural de La Carolina, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 30 de 1980-L por hurto de uso.—(2.573);

GONZALEZ CARO, Federico; de diecisiete años de edad, soltero, repartidor, hijo de Federico y de Pilar, natural y vecino de Madrid; procesado en causa número 30 de 1980-L por hurto de uso.—(2.572), y

MARTIN MORA, Jacinto; de veinticuatro años de edad, soltero pintor, hijo de Jacinto y de Francisca, natural y vecino de Talavera de la Reina (Toledo), Luis de Hoyos Sainz, 148; procesado por robo en causa número 67 de 1981.—(2.571.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.